



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 531 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 30 NOV 2016

Expediente N° SO-19.438/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-494/16, con relación al Llamado a inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) Cargo de INSTRUCTOR, equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de Química orientada a las carreras de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2017; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaria de Sede Orán solicita que se declare desierto el llamado indicado precedentemente, en virtud que no hubo inscripción de postulantes para el mismo.-

Que, asimismo, solicita se convoque a un nuevo Llamado a inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) Cargo de INSTRUCTOR, equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de de Química orientada a las carreras de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Abierto, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2017.-

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución N° 597/11 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que vale el presente llamado; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de INSTRUCTOR, equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de de Química orientada a las carreras de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2017, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocado mediante Resolución N° SO-494/16.

ARTICULO 2°. Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de INSTRUCTOR, equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de de Química orientada a las carreras de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Abierto, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2017, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

PERIODO DE DESIGNACION: Desde el 23 de enero de 2017 y por el término de dos (2) meses.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 531 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

Expediente N° SO-19.438/16.-

ARTICULO 3°: Establecer que el docente designado deberá reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de setenta (70) años de edad al 1° de marzo del año que se sustancie la Evaluación de Antecedentes.
- Ser docente de la Universidad Nacional de Salta (no excluyente).
- Poseer título universitario, o formación disciplinar o experiencia docente en el área motivo del llamado.
- Conocer la problemática del ingreso de la Sede Orán.
- Conocer la propuesta de Articulación e Ingreso 2017 .CPriUn 2017, y la propuesta de implementación CPriUn 2017 para la Sede Orán.
- Presentar un Plan de Trabajo del Área de competencia a aplicarse en el CPriUn 2017, según contenidos mínimos.
- Tener capacidad para articular con las otras áreas del CPriUn 2017.
- Tener disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto CPriUn 2017 de Sede Orán.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Unidad 1: Magnitudes escalares y vectoriales. Masa. Volumen. Densidad. Peso. Peso específico. Temperatura. Unidades de sistema internacional. Importancia a nivel biológico del uso de submúltiplos de unidades. Materia y energía. Cambios físicos y químicos. Propiedades del estado sólido, líquido y gaseoso. Cambio de estados en la materia. Sistemas homogéneos y heterogéneos.

Unidad 2: Átomo. Modelo atómico actual. Número atómico. Masa atómica. Isótopos. Isobaros. Elementos químicos. Molécula. Configuración electrónica. Electrones de valencia. Representación de Lewis. Enlaces iónicos y covalentes.

Unidad 3: Tabla periódica. Grupos y periodos. Propiedades de los metales, no metales y gases nobles. Principales elementos de la tabla periódica que forman parte de los seres vivos.

Unidad 4: Ecuación química. Ley de conservación de la masa. Nomenclatura inorgánica. Formación de compuestos oxigenados. Óxidos básicos. Anhídridos. Hidróxidos. Ácidos y sales binarias.

Unidad 5: Introducción a los compuestos de Carbono. Propiedades del Carbono. Nomenclatura orgánica. Funciones..

ARTÍCULO 4°- Establecer el siguiente Tribunal Evaluador que entenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

TRIBUNAL EVALUADOR:

- Bioq. Adriana Di Paolo
- Bioq. Enrique Medina
- Lic. María E. Aparicio
- Enf. Marisa Juárez (suplente)
- Bioq. Silvia Amador (suplente)
- Lic. Sandra Chorolque (suplente)

ARTICULO 5°- Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizaran en Alvarado N° 751, Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 531 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

Expediente N° SO-19.438/16.-

- Publicidad: 05, 06 y 07 de diciembre de 2016.
- Periodo de Inscripción: 12 y 13 de diciembre de 2016 en el horario de 8:00 a 13:00.-
- Evaluación de Antecedentes, Plan de Trabajo y Entrevista: 15 de diciembre de 2016 a horas 16:00.

ARTICULO 6°. Determinar que el docente designado deberá cumplir veinte (20) horas semanales, distribuida de acuerdo a las necesidades del proyecto, Resolución N° CS-611/11 y se encuadrará en lo dispuesto por Resolución N° CS-597/11.

ARTICULO 7°. Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 437/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTICULO 8°. Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Tribunal Evaluador, Dirección General de Administración de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA